



TALENTO HUMANO

FECHA: 2024/01/31

CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-002

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 1 de 7



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

VIGENCIA ENERO 31 DE 2024





TALENTO HUMANO

FECHA: 2024/01/31

CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-002

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 2 de 7

TABLA DE CONTENIDO

INT	RODUCIÓN	3
1.	MARCO LEGAL Y NORMATIVO	3
2. 2.1	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOSMISIÓN	4 4
2.2	VISIÓN	4
2.3	POLITICAS DE TALENTO HUMANO	4
2.4	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:	4
2.5	OBJETIVOS ESPECIFICO DEL PLAN	5
3.	ENFOQUE PEDAGÓGICO	5
4.	ALCANCE	5
6.	VIGENCIA	6
7.	PRESUPUESTO ESTIMADO	6





TALENTO HUMANO

INTRODUCIÓN

Las capacitaciones tienen el propósito de contribuir al fortalecimiento de competencias y habilidades de los servidores para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Los procesos de formación y capacitación han cobrado mayor importancia para el éxito de las organizaciones.

Todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

Para ello, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció como su principal objetivo "Enaltecer al servidor público y su valor", reconociendo al talento humano como el activo más importante con el que cuenta la entidad y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.

En ese sentido, y para alcanzar el logro del objetivo mencionado durante la vigencia 2023, el Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca, INDEPORTES CAUCA necesita fortalecer los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de sus servidores públicos por medio del componente de capacitación - Plan Institucional de Capacitación - PIC.

Por lo anterior, en INDEPORTES CAUCA, el PIC ha sido construido a partir de los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación – PNFC 2020-2030, identificando las necesidades propias de cada dependencia mediante la metodología de aplicación del cuestionario de detección de necesidades de capacitación y dialogo con los jefes y líderes de la entidad, el cual se encuentra incluido en Plan Estratégico de Talento Humano.

El presente documento describe el proceso a seguir para planeación de la capacitación y la formación y hace claridad sobre los conceptos técnicos y legales necesarios para una ejecución y control apropiados del plan propuesto.

1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO





TALENTO HUMANO

Por la Ordenanza No.057 del 11 de septiembre del 2020, El Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca, queda como organismo rector del Deporte, recreación, la educación extraescolar y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamental del Cauca, con personería jurídica, autonomía y patrimonio independiente.

- Constitución política de Colombia, artículo 54
- Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998: Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.
- Decreto 1083 de 2015, Titulo 9°. Capacitación
- Ley 1952 de 28 de enero de 2019: Por medio del cual se expide el Código General Disciplinario y se deroga la Ley 734 de 2002.
- Decreto 1083 de 2 0 1 5 artículos 2.2.4.6 y 2.2.4.7. (Decreto 2539)

2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

2.1 MISIÓN.

Contribuir al desarrollo social y humano de la población del Departamento del Cauca, fomentando la práctica del deporte, la recreación, la actividad física, la investigación y la medicina deportiva, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre, a través de la implementación de políticas, planes, programas y proyectos conforme a los lineamientos establecidos por el Gobierno Departamental y el Ministerio del Deporte. (Ordenanza 057 del 11 de septiembre de 2020).

2.2 VISIÓN.

Ser a 2032 un Instituto incluyente y reconocido por sus altos logros deportivos a nivel departamental, nacional e internacional, fomentando las buenas prácticas deportivas y recreativas con responsabilidad, disciplina e innovación deportiva, en beneficio de la población Caucana.

2.3 POLITICAS DE TALENTO HUMANO.

En la administración del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca, se basa en el respeto por las personas, por sus derechos, en contribución al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades y competencias, además de salvaguardar la integridad de funcionario.

2.4 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:





TALENTO HUMANO

FECHA: 2024/01/31 CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-002 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 5 de 7

Fortalecer y desarrollar las competencias laborales de los servidores públicos y colaboradores del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca Indeportes Cauca, a través de procesos continuos de capacitaciones internas y externas, con el fin de consolidar los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos, en beneficio de los resultados institucionales y la autorrealización personal de los funcionarios.

2.5 OBJETIVOS ESPECIFICO DEL PLAN

- 2.5.1 Mantener actualizados a los funcionarios y colaboradores frente al cambio normativo, estratégico y tecnológico de conformidad a los nuevos retos de la entidad pública.
- 2.5.2 Generar mediante el proceso de inducción, espacios para la integración de los nuevos servidores a la cultura organizacional, al desarrollo de competencias, a la dinámica institucional, al desarrollo de competencias, a la dinámica institucional y al estado con el fin de facilitar la adaptación a su puesto de trabajo y consolidar su sentido de pertenecía.
- 2.5.3 Reorientar a los servidores mediante el programa de reinducción a los cambios que se produzcan al interior de la entidad, en sus dependencias, proceso y/o servicios.
- 2.5.4 Impactar la cultura y el clima organizacional con base en el desarrollo de las actividades de capacitación.
- 2.5.5 Direccionar el PIC frente a las falencias y brechas encontradas en la Detección de Necesidades de Aprendizaje Organizacional para generar mejoramiento en el puesto de trabajo y en las mismas capacitaciones.

3. ENFOQUE PEDAGÓGICO

De acuerdo a los lineamientos generales establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, y a la naturaleza de la Entidad, se trabaja bajo los enfoques de: Conductismo y andrología, tendientes a la profesionalización y desarrollo de los Servidores Públicos.

4. ALCANCE

El Plan Institucional de Capacitación inicia desde la detección de necesidades de capacitación de los funcionarios y colaboradores que trabajan en el instituto, hasta la evaluación del impacto de las capacitaciones desarrolladas en la presente vigencia; buscando el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades y competencias de los servidores y colaboradores de INDEPORTES CAUCA, bajo criterios de equidad e igualdad en el acceso a la capacitación de acuerdo con el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030. La premisa entonces será: "si tenemos servidores públicos que mejoran su desempeño continuamente, las entidades prestarán un mejor





TALENTO HUMANO

servicio y esto incidirá en aumentar la confianza del ciudadano en el Estado".

5. RESPONSABLES

El diseño, coordinación y ejecución del Plan está en cabeza del responsable de proceso Talento Humano. Los responsables tienen a su cargo realizar la evaluación de la eficacia de los eventos de capacitación en los cuales participe los Servidores Públicos de sus dependencias o áreas de trabajo. Igualmente, la gerencia del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca, apoyará todas las actividades programadas en este Plan.

6. VIGENCIA

El Plan de Capacitación t Formación tiene una vigencia de doce (12) meses, contados desde el 2 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, tendrá un indicador de cumplimiento con frecuencia semestral.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para el desarrollo de Las actividades contempladas en el Plan de Capacitación y Formación – 2024, se cuenta con el Rubro Presupuestal Código 2.1.2.02.02.009.02.20 – Bienestar social, con una partida inicial de \$28.600.000, para la vigencia 2024.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
V1	2021/16/12	Elaboración del documento
V2	2024/30/01	Actualización del documento teniendo en cuenta el nuevo formato de presentación de Planes institucionales

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Yeiny Catherine Herrera Parra Subgerente Administrativa y Financiera	Subgerente Administrativa	Comité Institucional de Gestión y Desempeño 0131 de enero de 2024	